

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8731 *TURISMO DE RONDA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RONDA PALACIO DE CONGRESOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 24 de septiembre de 2018 se ha reunido el accionista único de la sociedad TURISMO DE RONDA, S.A. acordando por unanimidad, ajustándose al proyecto único de fusión presentado por el Consejo de Administración de las dos sociedades, la fusión por absorción de las mismas. De manera que Turismo de Ronda, S.A. es sucesora a título universal de Ronda Palacio de Congresos, S.L. subrogándose en sus derechos y obligaciones, quedando la absorbida disuelta sin liquidación. El Secretario y Presidente del Consejo de Administración de TURISMO DE RONDA, S.A. ha suscrito estos acuerdos en representación de la misma en la sociedad totalmente participada.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Ronda, 8 de noviembre de 2018.- La Secretaria, Inés Carolina Fábregas Cobo, y la Presidenta, María Teresa Valdenebro Ríos de Turismo de Ronda, S.A. y de Ronda Palacio de Congresos, S.L.

ID: A180068354-1